

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1604

COMISIONES DE CULTURA Y DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Impreso el día 27 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2000

SUMARIO: **Premio** Jorge Luis Borges a los benefactores de la cultura argentina. Institución por la Cámara de Diputados. **De Sanctis** y **Balestra**. (5.355-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados De Sanctis y otros por el que se solicita instituir en la Honorable Cámara el Premio Jorge Luis Borges a los Benefactores de la Cultura Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Jorge P. Busti. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – María del C. Falbo. – Sarah A. Picazo. – Alejandra B. Oviedo. – José A. González Cabaña. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Alfredo P. Bravo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Guillermo De Sanctis. – Eduardo R. Di Cola. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Fernando R. Montoya. – Miguel R. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Soda. – Alfredo H. Villalba. – Juan D. Zacarías.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Instituir por esta Cámara de Diputados de la Nación el Premio Jorge Luis Borges a los Benefactores de la Cultura Argentina, como homenaje a aquellas personas que hayan contribuido con su pensamiento, obras y actos al enriquecimiento, consolidación y difusión de la cultura nacional.

2° – La concreción de esta distinción se regirá por las siguientes normas:

- a) Los destinatarios serán exclusivamente personas físicas a razón de una por cada provincia argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que serán propuestas por grupos no menores de cinco diputados, dando su apoyo personal exclusivamente a una sola persona;
- b) La Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados será la encargada de recibir, evaluar, aprobar las postulaciones, y organizar el acto de homenaje que se celebrará el día miércoles inmediato anterior al 14 de junio de cada año (fecha aniversario de la muerte de Jorge Luis Borges), o el mismo 14 de junio en caso de ser miércoles;
- c) En el acto se entregarán diplomas y medallas por parte de uno de los diputados proponentes en cada caso a cada una de las personas nominadas;
- d) Se habilitará un “Libro de Honor” en el que se inscribirá anualmente la nómina de las personas distinguidas como “benefactores de la cultura nacional”. La custodia de este libro estará a cargo de la Dirección de Archivo, Publicaciones y Museo.

3º – Los gastos que demande anualmente este homenaje se imputarán a la partida de gastos generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Guillermo H. De Sanctis. – René H. Balestra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados De Sanctis y otros por el que se solicita instituir en la Honorable Cámara el Premio Jorge Luis Borges a los Benefactores de la Cultura Argentina, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero que es alentador que la Cámara de Diputados de la Nación promueva a mentores y referentes culturales de cada provincia argentina, colaborando de esta manera a restablecer valores propios que frecuentemente se ven desplazados por el proceso de globalización.

Por ello propongo el presente proyecto de resolución por el que se instituye el Premio Jorge Luis Borges a los benefactores de la cultura nacional, tendiente a rendir un doble y permanente homenaje: el primero, a quienes hayan contribuido con su pensamiento, obras y actos al enriquecimiento, consolidación y difusión de la cultura nacional, pudiendo ser mediante la obtención de distinciones internacionales, trayectorias en las cuales se haya demostrado vocación de servicio en cuanto a la promoción o difusión de actividades culturales, a quienes se hayan destacado en el ejercicio de la docencia en instituciones públicas o privadas de enseñanza artística, a aquellos que custodian y/o investigan nuestro patrimonio histórico-cultural. El segundo homenaje consiste en honrar –a cien años de su nacimiento– a uno de nuestros mayores exponentes culturales: Jorge Luis Borges, bajo cuyo

nombre y advocación instituimos la distinción que proponemos.

Quizás Jorge Luis Borges, lúcido, irónico, como era en su inefable modestia, se sorprendería de que un premio lleve su nombre. Justamente su nombre, de eterno candidato a otro premio, el Nobel. Superlativamente justo es, entonces, que la Cámara de Diputados de la Nación –representante por antonomasia del pueblo argentino– imponga su nombre a un premio que año a año recuerde al escritor argentino más importante del siglo XX. El escritor que honra a la lengua española y al espíritu universal de la literatura; y qué justo es también que el premio con su nombre distinga a un hacedor de cultura, a un benefactor de la cultura argentina, que con su esfuerzo, su impulso, su lucha, haya contribuido a forjar la médula de nuestra nacionalidad.

El proyecto prevé que se distinga a una persona física por provincia argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pues cada región, cada lugar, cada territorio provincial de nuestro extenso país han de tener hacedores de cultura con diversas expresiones y matices. Queda en manos de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados coordinar las acciones para formalizar el acto de entrega de la distinción. Para ello se determina como fecha anual el miércoles inmediato anterior al día 14 de junio, o ese día en caso de ser miércoles, ya que un 14 de junio de 1986 se extinguía la vida física de Borges.

Por ello solicito se dé aprobación a este proyecto.

Guillermo H. De Sanctis. – René H. Balestra.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael Pascual.

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de expresar mi adhesión al proyecto de resolución D.-5.355-2000, perteneciente a los señores diputados René H. Balestra y Guillermo H. De Sanctis.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Simón F. Hernández.